



CONCRETAN HERRAMIENTA JURÍDICA

# Refuerzan inteligencia contra crimen

**El pleno de la Cámara alta ratificó la legislación que sustenta el nuevo sistema nacional de información**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

leticia.robles@gmm.com.mx

En medio de críticas de la oposición, el pleno del Senado aprobó ayer la nueva Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, que fortalece a la Institución nacional que realiza investigación en materia, a fin de combatir con mayor efectividad al crimen, con acciones precisas y directas, de acuerdo con los objetivos de esta nueva herramienta jurídica.

Fueron 67 votos en favor, por parte del oficialismo; 29 votos en contra, del PAN, PRI y las senadoras emecistas Alejandra Barrales y Tabita Ortiz, y tres votos en abstención de los emecistas Clemente Castañeda, Amalia García y Daniel Barrera.

La nueva ley dispone que el Sistema Nacional de Investigación Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana "estará integrado por las personas, instituciones, los procesos, las normas y las herramientas normativas,



## 3

### EMECISTAS

se abstuvieron de votar mientras que otras dos senadoras de MC lo hicieron en contra.

tecnológicas, científicas y de información previstas en la presente Ley, dirigidas por el Consejo Nacional (de Inteligencia en Seguridad Pública) y coordinadas por la Secretaría, para el desarrollo y aprovechamiento de las tareas de investigación e inteligencia en materia de seguridad pública.

"El Sistema Nacional se regirá por los principios de

### APROBACIÓN

El pasado 27 de junio, **Excelsior** publicó la aprobación del nuevo sistema nacional de información para enfrentar al crimen organizado, el día anterior, en la Cámara de Diputados.

**CELEBRAN VANGUARDIA AL SENADO**  
**Celebran vanguardia en tema de seguridad**

legalidad, responsabilidad, profesionalismo, cooperación, coordinación, oportunidad, necesidad, precisión, eficacia, eficiencia, lealtad, proporcionalidad, honestidad y confidencialidad, y se orientará por los valores de patriotismo, humanismo mexicano, federalismo cooperativo, respeto a la dignidad y a los derechos humanos; mediante el empleo de las herramientas tecnológicas y científicas para lograr el cumplimiento de sus fines, proteger a la ciudadanía y garantizar la paz, tranquilidad y seguridad públicas", ordena.

Añade que "el Consejo Nacional es la instancia superior interinstitucional,

deliberativa, coordinada y colegiada en materia de inteligencia para la seguridad pública, encargada de la dirección, el mando único, y la toma de decisiones para el funcionamiento del Sistema Nacional y la consecución de sus fines. Sus integrantes participarán en el consejo ejerciendo las funciones que esta ley y otras relacionadas les atribuyan".

Este consejo conocerá y deliberará sobre situaciones que pongan en riesgo o amenacen la seguridad pública, a partir de los productos de inteligencia que genere el Consejo Nacional de Inteligencia y Seguridad Pública.

Podrá "solicitar a las instituciones de seguridad pública y a los demás entes públicos, así como, en su caso, a entes privados, se permita la interconexión de la plataforma a sus sistemas de inteligencia en seguridad pública, así como el envío de información contenida en cualquier registro administrativo que contenga datos como los vehiculares y de placas, biométricos y telefónicos, registros públicos de la propiedad y del comercio, registros de personas morales, catastros, registros fiscales.

Los senadores del PAN, PRI y MC aseguraron que se trata de una ley que espíará a todos los ciudadanos, pero los senadores de Morena lo negaron.